

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Asunto: Notificación respuesta.

Folio PNT: 1550030526000638.

Expediente: UT-A/0406/2026.

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2026.

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 1550030526000638**, en la que solicitó la información relativa a:

“Solicito la siguiente información pública, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero de 2007 al 13 de abril de 2026, relacionada con incidentes de ciberseguridad, filtraciones de información, capacidades institucionales y acciones implementadas:

1. El número total de incidentes de ciberseguridad registrados por la dependencia, desagregado por año desde el 1 de enero de 2007 al 13 de abril de 2026

Para cada año, solicito el desglose por:

- *Tipo de incidente:*
 - *Acceso no autorizado*
 - *Ransomware*
 - *Malware*
 - *Filtración de información*
 - *Ataques a sistemas críticos*
 - *Otros (especificar)*

- *Número de incidentes por tipo.*

2. Para cada incidente (o en versión agregada por año, en caso de limitaciones), solicito:

- *Fecha o periodo en que ocurrió*
- *Tipo de sistema afectado (bases de datos, servidores, sistemas críticos, etc.)*
- *Tipo de información comprometida:*
 - *Datos personales*
 - *Datos sensibles*
 - *Información estratégica o de seguridad*
 - *Información administrativa*

- *Número estimado de registros o personas afectadas (en su caso)*

- *Entidad o área interna afectada*

3. Solicito, desagregado por año:

- *Número de eventos de filtración o vulneración de datos personales*
- *Tipo de datos comprometidos (nombre, CURP, RFC, datos financieros, biométricos, etc.)*



- *Número de personas afectadas*
Asimismo, indicar:
 - *Si se notificó a las personas afectadas*
 - *Si se notificó al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*
 - *Fecha de dichas notificaciones*
 - 4. *Solicito se informe, por año, si los incidentes identificados fueron:*
 - *De origen interno*
 - *De origen externo*
 - *Mixto o indeterminado*
 - En su caso, indicar si se identificaron:*
 - *Grupos responsables*
 - *Tipología de actores (ciberdelincuencia, hacktivismo, etc.)*
 - 5. *Para cada año, solicito:*
 - *Acciones de contención, mitigación y remediación implementadas*
 - *Cambios en políticas, sistemas o infraestructura derivados de los incidentes*
 - *Acciones de mejora en ciberseguridad*
 - 6. *Solicito, desagregado por año:*
 - *Existencia de áreas o unidades responsables de ciberseguridad*
 - *Número de personal asignado a dichas funciones*
 - *Presupuesto destinado a ciberseguridad*
 - 7. *Solicito:*
 - *Protocolos de atención a incidentes de ciberseguridad*
 - *Manuales, lineamientos o políticas internas aplicables*
 - *Fundamento normativo aplicable*
 - 8. *Solicito, por año, información sobre:*
 - *Colaboración con otras dependencias federales*
 - *Participación en estrategias nacionales de ciberseguridad*
 - *Mecanismos de coordinación ante incidentes*
- Solicito que la información sea entregada en formato electrónico y, de ser posible, en datos abiertos (Excel o CSV).*
- En caso de que la información solicitada se encuentre clasificada, solicito se entregue versión pública, testando únicamente los datos estrictamente confidenciales o reservados. En caso de inexistencia parcial o total, solicito se funde y motive conforme a la normatividad aplicable.” [sic]*

Respuesta

Al respecto, me permito proporcionarle la determinación del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación **CT-CUM/A-29-2026**, en la cual dicho órgano colegiado se pronunció con relación a la información solicitada.

Por lo cual, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por ese órgano colegiado, anexo a la presente comunicación se pone a disposición la versión pública del documento denominado “Protocolo de Atención a Incidentes Mayores de Seguridad Informática”.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Fundamento¹

Artículos 134, 135, primer párrafo, y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vigente en términos de lo dispuesto en el Sexto Transitorio del Reglamento Orgánico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en el DOF el 10 de diciembre de 2025.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico UTRecursos.revision@mail.scjn.gob.mx.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Acceso a la Información

Revisó	Yusseni Mora Meléndez	Jefa de Departamento de Seguimiento de Medios de Impugnación
Elaboró:	David Xolocotzi González Hernández	Profesional Operativo

¹ Lo anterior, conforme al transitorio QUINTO del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Publicado en el DOF el 13 de julio de 2026.